

04055
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

10 DIC. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Comunicado vía Mail de la señora Jefa de Finanzas de fecha 09 de Diciembre de 2013, en que solicita modificación interna a Cuentas Presupuestarias que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna a Cuentas del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| <u>CODIGO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>M\$</u> |
|---------------|--|------------|
| 22 07 | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 0 |
| 22 07 001 | Servicios de Publicidad | (100) |
| 22 07 002 | Servicios de Impresión | 100 |
| 22 12 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 0 |
| 22 12 002 | Gastos Menores | 500 |
| 22 12 003 | Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial | (300) |
| 22 12 005 | Derechos y Tasas | (200) |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/FOS
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

168440

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE